



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Estudiada la presente demanda EJECUTIVA formulada por MUNDO CROSS LTDA. contra OTILIA SEDAS GUALDRON y revisado el Sistema de Información Judicial Siglo XXI, se pudo constatar que este juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta misma demanda entre las mismas partes, y por los mismos hechos, radicada a la partida 680014003024-2018-00349-00, en la cual mediante proveído del diecinueve (19) de Diciembre de 2019 y notificado por estados el 13 de Enero de 2020, se declaró la terminación de la demanda por desistimiento tácito, ordenándose el archivo del expediente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la oficina judicial, para que surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, a fin de que esta sea repartida de manera aleatoria y equitativa entre todos los despachos de la especialidad correspondiente, incluyendo el despacho que terminó el proceso, toda vez que se observa que fue adjudicada en forma directa a esta instancia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda EJECUTIVA formulada por MUNDO CROSS LTDA. contra OTILIA SEDAS GUALDRON a la Oficina Judicial – Reparto, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, previo a ello realícense las anotaciones en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.45 del 08 de abril de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00163-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7145834cbc2984a1e09e4ef601b3461f361cf42208553cc5c52eb471eefaeb2e

Documento generado en 07/04/2021 02:14:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>